

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

| Precios de suscripción | Se publica todos los jueves | Puntos de suscripción |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Un año 6 pesetas | LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35 | Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspon- sables del mismo. |
| Un semestre. 3 » | | |
| Un trimestre. 1 50 » | | |
| Número suelto, 15 céntimos. | Las consultas se contestarán en la sección correspondiente | Los que no avisen el cese oportuna- mente, se considerarán como suscrip- tores. |
| PAGO ADELANTADO Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea. | | |
| NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES | | |

Cuentas de material de adultos

Son varios los Maestros que á pesar de haber transcurrido con exceso el plazo para la presentación de las cuentas de material de las escuelas nocturnas, no las han presentado.

A los Profesores que se hallen en descubierto de este servicio, les hacemos presente deben cumplirlo sin pérdida de tiempo para no incurrir en el castigo que la Junta provincial podrá imponerles.

SUMARIO

Sección doctrinal.—Plato del día XXI.—Amor! ¡dichas! ¡pesares!.—Lasciate ogni speranza.

Sección oficial.—Anuncio de oposiciones en Distrito universitario de Zaragoza.

Crónica provincial.—Sesión.—Cuentas de material.—Expediente de sustitución.—Permuta.—Descuentos.—Conferencias.—Vocal de la Junta.—Para obviar dificultades.—De pasivos.—Clasificaciones.—Devolución de haberes.—Jubilación.—Advertencia.—De temporada.

Sección de consultas.

Bibliografía.

SECCIÓN DOCTRINAL

PLATO DEL DIA

XXI

¿Y por qué no amar á Cataluña?

Porción de nuestra patria, unida á nosotros por la naturaleza con idénticos orígenes de raza. Ella es culta, activa é industriosa: ¿por qué no amar á nuestra hermana?

Una misma religión, leyes y costumbres; juntos catalanes y aragoneses; fundidos valencianos y catalanes; compenetrados todos en íntima unión constituyendo el pueblo español que descubre extensísimos territorios; mezclada mil veces su sangre, ora para conquistar países, ya pa-

ra defender el honor y la integridad de la patria; ¿qué razón hay para no amar á Cataluña?

No admitimos la donosa división de la patria en grande y chica: para nosotros sólo hay una, después de Dios, lo más grande; risueña, como el cielo; hermosa, como la alegría de los buenos.

Pero ¿qué es eso de mancomunidades? ¿cuál el alcance de ellas en el proyecto de ley de Administración local?

Porque se afirma que, con ellas, se van á arrancar al Estado facultades que éste tiene en todos los países cultos, y Cataluña organizaría, según su gusto, la enseñanza primaria, secundaria y superior en el territorio del principado. Si así fuera, pronto quedaría roto el vínculo espiritual que une á los ciudadanos catalanes con los demás españoles; pronto se borraría la huella civilizadora del castellano en aquellas tierras donde ambiciones criminales siembran semillas de separatismo.

Hay que tener presente el tan cacareado presupuesto de cultura de Barcelona, no olvidando aquellas ideas capitales, atrevidas, hoy «laicismo y lengua catalana».

No es nuestro propósito discutir las razones que abonan y justifican la inclusión de tales extremos, y á la vista tenemos, como caso reciente, la laicificación de la enseñanza en Roma, aprobada por 57 votos contra 3, en los colegios pertenecientes al Municipio de dicha capital; tan solo nos permitimos señalar la atendida razón de que hay una ley de instrucción pública, una lengua y una religión oficial, y mientras estén vigentes, hay que respetarlas.

Esto bajo el aspecto legal; pues si consideramos moralmente tan importante cuestión, veremos la gravedad de la falta en pretender, bajo disfraz, el predominio de un dialecto de comarca determinada sobre la lengua nacional.

No debió, no pudo ser aprobado oficialmente el presupuesto dicho, como no debe ni puede aprobarse nada que signifique incumplimiento de la ley.

Admiramos el espíritu industrial y mercantil de Cataluña; confesamos su entusiasmo por europeizarse; dignos y nobles deseos de progreso y bienestar animan á nuestros hermanos; pero lamentamos esa perniciosa inclinación de algunos catalanes á sobresalir con menoscabo de sus compatriotas: Cataluña es grande, rica y hermosa, pero ella es una parte de esta nación que fué muy grande, riquísima y envidiada universalmente.

Ambiciones de espíritus inquietos y nunca satistechos; sueños peligrosos de algunos ingratos; aprobación y aplauso de aquellos que viven alucinados por promesas irrealizables han colaborado en la obra de destruir, de disgregar; en la contraobra de reconquistar palmo á palmo la bendita tierra de nuestros mayores.

¡Ah! Bien conocen la importancia de la primera educación, no siendo extraño oír á Bardinás: «Tened en cuenta que si un Maestro es un buen Maestro, se hace el amo del pueblo. Y teniendo los educadores, tenemos las multitudes ingenuas y las minorías directoras del mañana.»

Pero quieren al Maestro catalán, no al Maestro español, y esto es, más que síntoma, prueba evidente de tendencia hacia la supremacía única del catalán, con supresión de aquello que, como la sangre de un mismo ser, circula por todo él, nutriendo y vivificándole.

¿Y qué sería de España si valencianos y gallegos, mallorquines y vascongados pretendieran la imposición de sus dialectos, con supresión absoluta de la lengua nacional?

¿Sería exagerado afirmar que, dado este primer paso, se pretenderían leyes autónomas en armonía con exigencias regionalistas?

Por lo mismo que amamos á Cataluña, sentimos ese despego, ese mal entendido espíritu de engrandecimiento que significaría la realización de las pretensiones de quienes distinguen á la patria chica con sus más puños y grandes amores, olvidando—ó algo más—á la madre patria, simbolizada por el rojo y gualda de nuestra bandera, única que debe ondear en territorio español, con carácter de nacionalidad.

Cumplido con nuestro deber de información; contribuyendo, aunque modestísimamente, al objeto de que EL RAMO refleje imparcialmente la opinión pública en cuanto se relaciona con cuestiones de enseñanza, viniendo á ser, de este modo, una sucinta, pero al fin y al cabo, historia de los asuntos de instrucción primaria, ven-gamos á ocuparnos de algo que siempre, por esta época, es objeto de conversaciones y co-

mentarios más ó menos sabrosos, pero contadas veces desapasionados: nos referimos á las vacaciones estivales, permitiéndonos indicar los días de vacación de algunas naciones europeas, y así tenemos que Inglaterra, Francia, Austria é Italia conceden 61 días; Grecia y Noruega, 51; Turquía, 46, y España, 45.

Los comentarios, deducidos de la simple inspección de estas cifras y sencilla comparación del nivel intelectual en las distintas naciones, en razón directa de las vacaciones por estío, los comentarios, decimos, hágalos quien quiera; por nuestra parte convenimos en la necesidad de ellas y deseamos á nuestros lectores, Maestros públicos, hallen en estos días el esparcimiento necesario á su espíritu; el sosiego esperado; el ejercicio apetecido, tan necesario para robustecer y sanear su organismo; el aire abundante, puro, libre, que oxigena y vivifica; el sol, que alegra y tonifica.

¡AMOR! ¡DICHAS! ¡PESARES!

Recuerdo hoy, con profunda satisfacción, por qué no decirlo, aquellos días placenteros, como días de estudiar te, libre de «cuidados», en que *per accidens*, vino á caer en mis manos una «obra» de Pedagogía, de cuyo nombre no me acuerdo, pues debo confesar, é ingenuamente lo confieso, que de ella no leí otro que la siguiente frase: «Alemania es el pueblo más grande de Europa y aun del mundo, porque es el pueblo que tiene mejores Maestros; si España fuese este pueblo, también lo sería, si no hoy, continuando su historia.» Avergonzado, y como traspasada el alma por fulgurante rayo, cerré, despechado, el libro y por ende, ni entonces ni después he sabido más de él, y como no me pertenecía, ignoro cuál haya sido su suerte.

Para que se comprenda el «por qué» de lo que digo, precisa decir que yo, entonces, no quería ser Maestro, pues no miraba las carreras sino como un *modus vivendi* y... ¡ésta era tan pobre! ¡Pero pensar que el pobre Maestro de escuela ha de salvar á España! ¡Ah! ¡Eso me pareció muy grande!... ¡Fué un golpe decisivo, el golpe de la vocación! Un mundo de ideas nuevas acudió en tropel confuso á mi cerebro, y otro mundo no menos grande de ideas malsanas y viciosas vino abajo, permaneciendo impávido mi espíritu entre tanta confusión y trastorno tanto, porque una idea grande, inmensa, despedía destellos vivísimos á mi mente entontecida. «Yo, humilde Maestro de escuela, podía ser la palanca que, sirviéndole de punto de apoyo la educación, voltease el mundo.» Consideréme, en un arranque de orgullo, superior al filósofo Arquímedes ante el rey de Siracusa.

¡Con cuánto amor hice los estudios!... ¡Con qué «cariños» emprendí mi tarea, una vez al frente de esta escuela!...

He «consumido», en los tres años que llevo de Maestro, un acervo de energías, mayor al que creyera poder «consumir» durante mi vida toda, por muy larga que fuese. Me consideraba el más feliz de los mortales, pudiéndome sumar, como pequeña parte alicuota, al factor «educación», base de nuestra regeneración ansiada.

Pero de un año acá ¡cuántos pesares! ¡cuántas desilusiones! ¡qué de esperanzas marchitas! De o á un lado la idiosincrasia especial de los pueblos que les hace mirar al educador y á la educación como cosa baladí y aun como objeto de befa, y vuelvo mi atención hacia otra parte para ver otras «cosas» que causan más hondos pesares. Sí; porque digan lo que quieran los irreflexivos é ilusos que esperan nuestro engrandecimiento patrio y nuestra bienandanza particular de las orientaciones que sepan darle á la «cosa» pública nuestros políticos de hoy, hueros, vanos y egoístas, digan lo que quieran, digo, toda esa cáfila de paniaguados ilusos, la vida de España es una cadena de males y toca ya á su último eslabón. Sí; España, ese punto perdido en el cosmos europeo, no es más que un cementerio grande, donde cada casa es el nicho de una familia; cada corazón, la urna cineraria de un deseo, de una esperanza marchita. España no es más que un cementerio, pero un cementerio vasto, donde yace el... (á gusto del lector) donde yace media España, porque murió de la otra media; donde yace el crédito español, porque yace la agricultura, la industria, el comercio; aquí yace todo, digo, todo no, porque reina y vive el egoísmo, la ignorancia, la miseria, pasiones bajas y viles, indicios ciertos de un pueblo que vive vida ficticia, vida que es muerte ó muerte en vida. El mal es grave; el remedio urge, ahora ó nunca.

¿Y cuál es éste? España perdió su «omnipotencia», porque su ideal ha muerto, y en faltando el ideal, sólo uno puede salvar esta nación: llámase éste *Maestro de escuela*.

Pero al llegar aquí un desengaño mortal se apodera de mí. Refúgiome en mi corazón, no ha mucho lleno de ilusiones, de vida, de esperanzas, y ¡santos cielos! también otro cementerio. Mi corazón no es más que un sepulcro. ¿Qué dice? Leamos. ¡Espantoso letrero! *Aquí yace la esperanza*.

¿No los habéis leído? Real decreto arreglando el censo escolar, es decir, lanzando de sus escuelas á miles de Maestros, reduciendo el sueldo á muchos desgraciados y subiéndoselo á pocos «elegidos». Discurso 1.313 del Ministro diciendo que no quedan fondos para pagar las aten-

ciones de «adultos», después de haber «dictado» una Real orden ú *orden real clandestina*, llevando estas atenciones ó desatenciones á los Ayuntamientos, que es como llevarlas á nadie.

Real decreto denegando los derechos adquiridos... no sigo.

¡Esto ha sido el colmo! Sólo faltaba esa ignominia en el *máremágnum* de nuestra enrevesada Legislación de primera enseñanza, en cuya urdimbre tejen y destejen risiblemente los que tienen en sus manos la tela, para mengua y baldón de nuestra desventurada España, sólo pobre y abatida por falta de cultura. ¡Necio el que tie nuestra regeneración en la gestión de políticos astrosos, cuyos fines aviesos no pueden llevarnos más que al desprestigio, á la bancarrota, á la ruina! El que camina entre tinieblas odia la luz; por eso ellos odian la enseñanza, que es luz «dulce» y clarísima para las inteligencias; por eso ellos persiguen la «escuela», que es raro luminoso, que marca derroteros infalibles á los pueblos que progresan.

Un Maestro superior por el Plan de 17 de Agosto de 1901 nos invita á todos los lesionados por el art. 6.º del Real decreto de 1907 para que acudamos á la defensa.

¡Qué inocentón me parece en este caso el señor R. S. (respeto el incógnito, que para mí no lo es), ya que no veamos en ello miras interesadas por desaires personales ó gastos pecuniarios hechos recientemente sin provecho. Señor R. S.: ¿A qué ladrar los cachorrillos (en verdad que peor que sabuesos somos tratados) si pasarán de largo sin concedernos los honores de mirarnos siquiera?

Además, ¿por qué hacer un llamamiento sólo á los Maestros superiores por ese Plan para que acudan al palenque, si ese es un agravio hecho á toda la clase? Porque si hoy no respetan derechos adquiridos por un gran número de Maestros, mañana nos suspenderán de empleo y sueldo si así le entra en gana al Preboste.

Puestos en esta pendiente, no creo yo nada seguro y me río de «derechos adquiridos», de títulos y hasta de la fe sencilla de los que creen haber asegurado el «mendrugo» porque regentan escuela obtenida por las vías legales. ¿Solidaridad en el Magisterio para defenderse? ¡Ca, hombre! Si aquí no hay más que egoísmos, deseo de medros personales... No tengo fe en nada y por eso no me defiendo. Defenderme y detener á mis semejantes, si lo haría, pero con el... tinte pluma y... hasta otra vez.

JOSÉ BORRUEL.

Lasciate ogni speranza

¡Maestros que aspirabais al aumento de sueldo, esperad sentados!

¡No está la Magdalena para tafetanes, ni el horno para bollos!

Ved, ved lo que dice una persona de *gran autoridad* en los centros oficiales:

«Las Memorias técnicas que se piden al Profesorado no son, en último término, más que una forma de las pruebas de aptitud profesional.»

»Esta idea va arraigando cada día más; la inició claramente el Sr. La Cierva en sus decretos de 1905; la desarrolló con detalle el Sr. Cortezo en su reglamento de Junio del mismo año; la incluyó el Sr. Jimeno al crear escuelas por cuenta del Estado en 1907, bajo la forma de «Curso intensivo»; la ha concretado el Sr. Rodríguez San Pedro en sus Memorias técnicas.»

Sí, señor sampedrasta; pero el Sr. La Cierva y el Sr. Cortezo, y aun el Sr. Jimeno, nos enseñaban, como al perro, el pan y el palo, en tanto que el Sr. Rodríguez San Pedro nos amenaza con el palo y además nos quita el pan, ó nos lo regatea, como lo prueba el que vamos á cobrar en Agosto, si lo cobramos, lo que ganamos en Noviembre y Diciembre de 1907, por gratificación de adultos.

Es decir, que nos quiere probar mucho para luego no darnos nada.

Mas continuemos.

«Las Memorias están ya desacreditadas (¡pobrecitas!) y aparte las grandes precauciones que se van á tomar para descubrir á los que las encarguen ó las copien, temo mucho—¡gracias, amigo, por el temor!—que no prosperen para años sucesivos—¡lástima!—y que se recurra á otros procedimientos más eficaces y que no admitan suplantación.»

«Se concedieron las vacaciones caniculares de mes y medio (¡eh! que se equivoca usted, hermano, que no son más que un mes y catorce días), entre otras cosas, para celebrar conferencias pedagógicas; á las conferencias pedagógicas no va nadie ó casi nadie, etc., etc.»

¿Y quién tiene la culpa de que no vaya nadie ó casi nadie? La mala organización.

Muchas veces lo dijimos en años anteriores. Las conferencias no debieran ser públicas, sino entre los Maestros; no permitir que nadie llevara disertaciones escritas, sino cuando más apuntes, con los que no pudiera lucirse á estilo teatral; no debieran ser en las capitales, sino en las cabezas de partido y pueblos céntricos, etc., etc.

Así es que arrastraban una vida lánguida, sostenida en algunas provincias porque las Asociaciones dirigidas por Maestros entusiastas celebraban sus sesiones en los mismos días para es-

timular algo más... pero llegó el señor Conde de Romanones, y con la supresión de las Escuelas Normales dió el golpe de gracia á las Conferencias pedagógicas... ¿Quiere datos ese señor? Se los daremos de una provincia por lo menos, en que acudían muchos, en tanto hubo Asociación.

Termina nuestro hombre:

«Las pruebas de aptitud causarán una molestia á las Maestras, y á veces algún sacrificio, pero es la condición para mejorar la situación económica de la clase; no creo que venga un *aumento general de sueldos* sin esa condición previa»...

¡Apaga y vámonos! dijimos nosotros para nuestro capote. Esa es la excusa de los políticos para no aumentar los sueldos del Magisterio; ya los conocemos y lo sabemos; excusas y nada más.

¿De modo que de nada sirven los adelantos en la enseñanza? ¿De nada ese progreso incesante que se observa, y se observaría mejor si se hicieran estadísticas verdad? ¿De nada esas columnas de los periódicos diarios, sobre todo los de provincias, en los que toda esta temporada se observan y se leen cartas entusiásticas de muchísimos pueblos en que se ensalza la labor de los mentores de la niñez?

No; si nosotros vamos errados porque no entramos del todo en los modernos moldes de *racionalizar* la enseñanza, de suprimir el memorismo y la rutina, aunque mucho se ha hecho y se va haciendo de cada vez más, pues «Zamora no se ganó en una hora», tampoco Maestros legisladores van acertados en lo de exigirnos pruebas de aptitud, que serán todo lo buenas que quieran, pero jamás darán á conocer los adelantos en la enseñanza, último peldaño de la escala, postrer jalón á donde debieran mirarse, porque no siempre el más instruido es el que mejor enseña.

Vengan, vengan pruebas de aptitud.

Y la enseñanza ¡que la parta un rayo!

Y el aumento de sueldos...

Lasciate, lasciate ogni speranza, Maestros españoles!

F. SARRABLO.

SECCIÓN OFICIAL

Distrito universitario de Zaragoza

En virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y en la Real orden de 23 de Febrero de 1907, se anuncian las escuelas de niños, niñas y párvulos vacantes en este Distrito universitario y que han de ser provistas por oposición:

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Niños: Auxiliaría de la graduada, superior, con

1.650 pesetas de sueldo, y Luesia, Chiprana, Castejón de Valdejara, Bulbiente, Codos, El Frasco, Monzalbarba y La Muela, escuelas elementales, con 825.—Niñas: Tubet, Chiprana, Mallén, Castejón de Valdejara, Encinagorda y Arándiga, escuelas elementales, con 825.

PROVINCIA DE HUESCA

Niños: Ansó y Graus, escuelas elementales, con 825 pesetas de sueldo.—Niñas: Benabarre, Benasque y Naval, escuelas elementales, con 825.—Párvulos: Graus (Maestra), con 825.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Niños: Munilla, Igea y Aldeanueva de Ebro, escuelas elementales, con 825 pesetas de sueldo, y Rabanera de Cameros (Patronato), mixta, con 725 pesetas.—Niñas: Aguilar del Río Alhama, escuela elemental, con 825.—Párvulos: San Vicente de la Sonsierra (Maestra), con 825.

PROVINCIA DE NAVARRA

Niños: Auxiliaría de la graduada, superior, con 1.375 pesetas de sueldo, y Aranaz, Ujué, Aibar, Isaba, Puente la Reina y Elizondo, escuelas elementales, con 825 pesetas.—Niñas: Auxiliaría de la graduada, superior, con 1.375, y Echalar, Fustiñana, Pitillas, Oteiza y Arguedas, escuelas elementales, con 825.

PROVINCIA DE SORIA

Niñas: Montenegro de Cameros (Patronato), escuela elemental, con 1.500 pesetas de sueldo, y Arcos y Olvega, escuelas elementales, con 825.—Párvulos: Olvega (de nueva creación) Maestra, con 825.

PROVINCIA DE TERUEL

Niños: Auxiliaría de la graduada, superior, con 1.375 pesetas de sueldo, y Alcalá de la Selva, Aliaga, Huesa del Común, Ojos Negros, Villarroya de los Pinares y Urrea de Gaén, escuelas elementales, con 825.—Niñas: Auxiliaría de la graduada, superior, con 1.100, y Aliaga, Báquena, Blesa, Castelserás, Muniesa, Valjunquera, Villarroya de los Pinares, Arcos y Valdealgorfa, escuelas elementales, con 825.

La auxiliaría de niñas de la graduada de Zaragoza se anuncia á oposición por no haberla solicitado ninguna Maestra en el concurso de ascenso del año actual.

La escuela elemental de niñas de Montenegro de Cameros (Soria) es de Patronato, quedó desierta en el concurso de ascenso de 1907 y se anuncia con sujeción á lo establecido en el art. 183 de la vigente ley de Instrucción pública.

La de Patronato de Rabanera de Cameros (Logroño) es mixta y ha de proveerse en Maestro; nombran los patronos.

La de párvulos de Olvega (Soria) es de nueva creación voluntaria y paga los haberes directamente el Ayuntamiento.

La auxiliaría de la graduada de niños de Teruel se considera como de nueva creación, igual que las dos de la misma escuela provistas en Marzo de 1907.

Las oposiciones se verificarán en la capital del Distrito universitario, según disponen el art. 28 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902 y el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad, y dirigidas al Rectorado, dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los que soliciten tomar parte en las oposiciones á plazas de grado superior y elemental deberán presentar dos instancias, pidiendo en una las del grado superior y en otra las elementales.

Para ser admitidos á los ejercicios se requiere:

1.º Ser español y tener cumplidos veintiún años de edad.

2.º Título profesional ó certificado de haber aprobado los ejercicios de reválida.

3.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

A los que sirvan como propietarios ó interinos en escuela pública les bastará acompañar á la solicitud la hoja de servicios, certificada dentro del plazo de convocatoria por el Secretario de la Junta provincial respectiva.

Zaragoza 26 de Junio de 1908.—El Rector, Doctor Hipólito Casas.

(*Gaceta de Madrid* del 16 de Julio de 1908.)

Crónica provincial

Sesión

El martes por la tarde celebró sesión en primera convocatoria la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Despachó los asuntos pendientes, y quedó enterada del gran movimiento de personal habido recientemente en las escuelas de la provincia con motivo de la resolución del concurso único anunciado en el mes de Marzo último.

Como en esta época de vacación canicular no se pueden hacer nombramientos de interinos, no se habló de vacantes ni de provisión de las escuelas que se hallan sin Maestro. Quedó reservado este asunto para la sesión que la Junta celebrará en la segunda quincena del próximo mes de Agosto.

Para la fecha en que la Junta haya de celebrar esa sesión, se habrán anunciado ya en el *Boletín* todas las escuelas que hay vacantes y se habrán recibido en la Secretaría los expedientes de los que aspiren á desempeñarlas.

Nosotros daremos á conocer en tiempo oportuno el número de las vacantes y la fecha del anuncio en este semanario.

Cuentas de material

Hoy han sido remitidas à la Subsecretaría las cuentas del material del primer semestre de este año correspondientes à las escuelas diurnas. Aunque con algún trabajo por parte de las Habilitaciones y de la Secretaría de la Junta, han podido ser recogidas todas las de las escuelas de la provincia, sin reintegros de ninguna especie.

Con esta misma fecha se ha dado orden à los Habilitados para que dentro del plazo de ocho días remitan à la Secretaría de la Junta, para su revisión y censura, las cuentas del material del primer semestre del corriente año, correspondientes à las clases nocturnas de adultos.

Los Maestros que no hayan remitido aún la justificación de tales cuentas à los Habilitados, deben apresurarse à cumplimentar este servicio con la mayor urgencia para evitar reclamaciones y recuerdos que nunca producen buen efecto en los Centros superiores del ramo.

Expediente de sustitución

Declarada por tres certificaciones médicas la imposibilidad física absoluta para el ejercicio de la enseñanza de la Maestra de Lupiñén, D.^a Miguela Velilla, la Junta de Instrucción pública, en sesión que celebró el día 21 del actual, acordó: que dicha Profesora remita instancia dirigida al ilustrísimo señor Rector del Distrito universitario de Zaragoza solicitando la sustitución, acompañada de su partida de nacimiento legalizada y de su hoja de servicios; partida de nacimiento de su esposo y documentación necesaria para probar que ambos carecen de los medios necesarios para su decorosa subsistencia.

Descuentos

Los Habilitados de Maestros de esta provincia han ingresado en la sucursal del Banco de España en esta capital, por descuentos del mes de Mayo las sumas que se expresan à continuación:

| | Ptas. | Cts. |
|----------------------------------|-------------|-----------|
| Habilitado de Barbastro. | 453 | 42 |
| » Benabarre. | 303 | 74 |
| » Boltaña | 802 | 88 |
| » Fraga. | 339 | 83 |
| » Huesca. | 542 | 27 |
| » Jaca. | 468 | 90 |
| » Sariñena. | 363 | 96 |
| » Tamarite | 165 | 70 |
| TOTAL | 3440 | 70 |

Permuta

La Junta de Instrucción pública, en su última sesión, acordó que no puede darse curso à la per-

muta entablada entre las Maestras de Huerto y Lalueza por ser la escuela de este último pueblo de Patronato y oponerse à ello el art. 5.^o de la Real orden de 27 de Febrero de 1864.

Conferencias

Por falta de asistencia no se celebraron las Conferencias pedagógicas que debieron tener lugar el día 20 del actual en la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Vocal de la Junta

Por Real orden de fecha 2 del actual ha sido nombrado Voca de la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia D. Vicente Carderera Calleja, en concepto de diputado provincial.

El Sr. Carderera no ha podido tomar aún posesión de su cargo por hallarse ausente.

Para obviar dificultades

Con el fin de obviar las dificultades que pueden presentarse entre las Juntas locales y los Maestros de primera enseñanza, cuando éstos sean llamados à comparecer, bien como testigos ó bien como peritos, ante los Tribunales de justicia, deberá publicarse pronto una Real orden regulando este servicio.

De pasivos

La transferencia hecha por la Junta Central de Derechos pasivos à la de Instrucción pública de esta provincia para satisfacer obligaciones correspondientes à Maestros jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio, en el segundo trimestre del corriente año, ha importado 14.401 pesetas y 3 céntimos que fueron entregadas en los primeros días del mes actual al Habilitado.

Clasificaciones

La Junta Central de Derechos pasivos, en 2 del actual, ha clasificado à D.^a Fernanda García Alegre, viuda de D. Ramón Victoriano Sánchez, Maestro que fué de Embún, con la pensión anual de 400 pesetas.

Y en 9 de Julio ha clasificado à D.^a Isidra Larrosa, viuda de D. Mariano Catalán, Maestro que fué de la escuela de párvulos de Barbastro, con la pensión de 625 pesetas anuales.

Devolución de haberes

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio tiene acordado que se consignen à esta provincial de Instrucción pública 51 pesetas con 35 céntimos para pagos de los haberes que dejó devengados à su fallecimiento D.^a Joaquina Ordás, viuda de D. Ignacio Alastrué, Maestro que fué de Abizanda.

Y 74 pesetas 25 céntimos para pago de haberes á herederos de D. Jerónimo Vigo, que este Maestro dejó devengados á su fallecimiento.

Jubilación

D. Alberto Font, Maestro de Barluenga, ha solicitado su jubilación por causa de edad.

Advertencia

Debemos advertir á cuantos Maestros intenten jubilarse, que antes de incoar el expediente de jubilación tengan preparados todos los documentos necesarios para tramitar su expediente de clasificación, puesto que, desde ahora en adelante, tendrán que cesar en sus escuelas todos los Maestros jubilados, estén ó no clasificados, al cumplirse los seis meses de haberse expedido la Real orden de su jubilación.

De temporada

A petición de la Junta local de primera enseñanza de Seira, la de Instrucción pública de esta provincia, en su última sesión, acordó que la escuela de Seira sea declarada de temporada con el lugar de Abí, dándose la enseñanza en Seira desde 1.º de Febrero de cada año hasta 18 de Julio, y en Abí, desde 1.º de Septiembre hasta 31 de Enero, siempre que en este lugar se proporcione al Maestro casa decente y capaz para él y su familia, y sala capaz é higiénica para dar la enseñanza.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Primera

La orden de la Subsecretaría de 10 de Abril último previene que los Maestros que sólo posean certificado de aptitud sean propuestos en el concurso único á los titulares. ¿Es extensiva esa orden á los Maestros que poseen el certificado de aptitud, pero tienen aprobada la reválida de Maestros elementales?

Contestación

En rigor sí; porque para ser Maestro en propiedad de una escuela se necesita ó poseer el certificado de aptitud ó el de haber satisfecho los derechos correspondientes para la adquisición del título profesional.

Maestros hay que obtuvieron escuelas en propiedad por medio de concurso y aun por oposición con solo el certificado de reválida; pero los servicios prestados por esos Maestros, aun en escuelas de oposición, no pueden ser considerados como en propiedad hasta la fecha en que se les expidió el título profesional. Y esto hay que tenerlo muy presente para los efectos de los concursos y aun para los de la jubilación. El Maestro, para considerarse

propietario de una escuela, ha de poseer ó dicho certificado de aptitud ó el de haber satisfecho los derechos del título profesional.

Así lo previene la condición tercera del art. 36 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902.

Segunda

Solicité por concurso de ascenso una escuela de 1.100 pesetas; y contando con más de treinta años de servicios he visto propuesta para la referida escuela una Maestra que cuenta menos de veinticinco años. ¿Puedo reclamar? ¿A quién y en qué forma?

Contestación

No podemos dar contestación categórica á la interesada, porque para ello necesitábamos conocer las hojas de servicios de las concursantes. Puede suceder muy bien que la concursante lleve treinta años de servicios como propietaria en la enseñanza y la otra concursante sólo veinticinco, y, sin embargo, tener ésta mejor derecho y ser preferida para el ascenso.

Las circunstancias de preferencia para el concurso de ascenso son:

- 1.ª Mayor tiempo de servicios en propiedad dentro de la categoría inmediata inferior á la de la vacante que se solicita.
- 2.ª Mayor tiempo de servicios en la enseñanza, prestados como Maestro propietario.
- 3.ª Mayor número de oposiciones aprobadas.
- 4.ª Superioridad de título.

Puede suceder que V. cuente treinta años de servicios como Maestra propietaria, distribuidos, por ejemplo, en la siguiente forma: seis en escuelas de menos de 825 pesetas y veinticuatro en escuelas de esta dotación; y la otra concursante veinticuatro años y un mes en escuelas de 825 pesetas. En este caso la propuesta estaría bien hecha, porque para la clasificación en el concurso de ascenso se tienen en cuenta los servicios prestados en la categoría inmediata inferior á la vacante que se provee, y no el total de servicios prestados en la enseñanza de escuelas públicas.

Si no hubiera sucedido lo que dejamos indicado, debe usted recurrir inmediatamente al Rectorado donde presentó su expediente con instancia en papel de peseta, exponiendo claramente los fundamentos de su pretensión para que se haga la reforma en la propuesta dentro del plazo reglamentario que es de veinte días, contados desde la publicación de las propuestas en la *Gaceta de Madrid*.

Tercera

Cuando dos Maestros solicitan en concurso único una misma escuela y el agraciado no toma posesión teniendo que hacer el Rectorado un segundo nombramiento, ¿ha de recaer éste precisamente

¿En el otro concursante que solicitó la misma escuela?

Contestación

Si fueren sólo dos los concursantes y al segundo no le hubiere correspondido escuela en el concurso, sí, señor. Pero no son generalmente dos los que aspiran á una misma escuela, sino que son varios, y en el caso expuesto el segundo nombramiento recae en el que de entre esos varios tenga mejor derecho, si no ha sido ya nombrado para otra escuela en el mismo concurso.

Resumiendo: para saber si al consultante le corresponderá la escuela de referencia si el nombrado no toma posesión por haber obtenido otra en distinta provincia, ha de examinarse la propuesta general del Rectorado que se publica en el *Boletín* y ver en ella el lugar que ocupa. Si tiene el número inmediato inferior al agraciado le corresponderá la escuela objeto de la consulta, si hay otros intermedios á alguno de ellos y no al consultante le nombrarán para dicha escuela.

Bibliografía

«El Amigo», método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi. Adaptado al idioma español por Rafael Ruiz López.

El niño nos debe merecer más consideración que el hombre, porque el hombre es el presente, y nos queda muy poco tiempo para arreglar lo que, como visión cinematográfica, va constantemente, sin detenerse un momento, hacia el pasado, y el pasado tiene historia, pero no tiene arreglo. El niño es el porvenir. En el niño está la dignificación del Hombre, el augusto bienestar de lo que mañana será presente, el gran aliento que ha de mover á las sociedades futuras encaminándolas hacia el bien ó hacia el mal, al triunfo glorioso de los ideales humanos ó al vergonzoso aniquilamiento de toda nobleza, según logremos inculcar en el ánimo y en la inteligencia del niño ideas sanas ó ideas perversas haciéndolo fructífero como campo bien arado ó estéril como resaca arenal.

¡Y prestamos poca atención al niño y damos demasiada importancia á nuestras libertades y á nuestras pasiones de hombres, sin tener en cuenta que sólo engrandeciendo al niño puede engrandecerse á la Humanidad!

De aquí se sigue un gran mal. Los hombres desdenamos la obra santa que se encamina á la educación de la infancia. Raro es el padre que da una ojeada inteligente á los libros que estudia su hijo, y más raro aún el crítico que desciende de su cátedra de *dómine* quisquilloso é iracundo, para enterarse y enterar al público de los libros que se estampan con un fin pedagógico.

Una obra notable de gran alcance pedagógico y de mérito indiscutible; obra que se hará indispen-

sable á todos los educadores de la infancia y que constituirá, por su sabia y sencilla amenidad, el regalo más útil que pueda hacerse á los niños, acababan de poner á la venta los ilustradísimos Maestros Ruiz y Feliu, sucesores de J. Bastinos.

Es un gran acierto la publicación de la obra de Pazzi *El Amigo*, porque *El Amigo* sobrepuja á las más altas concepciones pedagógicas

Necesitadas estaban las escuelas de un método de lectura como el que nos ocupa, y merecen sinceros aplausos el señor Ruiz López por haber tomado la obra con cariño mejorándola, y los señores Ruiz y Feliu por haberla dado á la estampa.

JOSE MARTINEZ CARRILLO.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Cuestiones Pedagógicas

PRIMERA SERIE

Publicado por *El Magisterio Español*

PRECIO: 2'50 PESETAS

MAPAS

Se ha puesto á la venta el de la provincia de Huesca.

PRECIO: 3 PESETAS

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

EPISODIOS NACIONALES

Guerra de la Independencia

PARA NIÑOS

por PEREZ GALDOS

PRECIO: DOS PESETAS

OBRA IMPORTANTISIMA

Ciencia de la Educación

Psicología de la Educación

Organización Escolar

— POR —

D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel

Nociones de Historia Sagrada

POR

DON GUILLERMO FATÁS

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO encuadernado, en la

Librería de Pérez

Para los exámenes

Para premiar á los niños el día de los exámenes, se ha recibido gran surtido de diplomas, medallas, rosarios, estampas, libritos religiosos y de cuentos, etcétera.

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.